

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		SOLICITUD DE INCENTIVO USO DE BICICLETA				SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1		Proceso: Administración del Talento Humano				Código: P-A-ATH-23
Vigencia: 19/10/2023						
<b>1. OBJETIVO</b>		Establecer las acciones para acceder al incentivo por uso de bicicleta para los funcionarios públicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 1811 de 2016.				
<b>2. ALCANCE</b>		Inicia con la recepción de la solicitud del reconocimiento presentada por el funcionario público y termina con el seguimiento del cumplimiento del requisito legal.				
<b>3. POLITICAS DE OPERACIÓN</b>		La Secretaría General en cumplimiento de la Ley 1811 de 2016, por la que se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta como medio de transporte en el territorio nacional, y con el fin de fomentar el uso de medios de transporte alternativos, establece las condiciones para recibir el incentivo correspondiente a medio día laboral.				
<b>4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>		<p>Ley 769 de 2002 - Artículos: 45, 56, 68, 94, 95 y 106 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 1811 de 2016 "Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito". <b>Los funcionarios públicos tendrán derecho a medio día laboral remunerado por cada 30 días que haya llegado a laborar en bicicleta al inicio de la jornada laboral.</b></p> <p>Ley 2222 de 2022 "Por medio de la cual se promueve el uso de la "bici" segura y sin accidentes."</p> <p>Circular interna 4000-4-0025 del 15 de diciembre de 2021 Incentivo Uso Bicicleta Ley 1811 de 2016.</p>				
<b>5. PROCEDIMIENTO</b>						
N.º	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Promover el uso de la Bicicleta	P	Desde el Grupo de Talento Humano se realizará la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016.	Grupo de Talento Humano		Piezas de Comunicación.
2	Descargar y diligenciar formato de inscripción	H	<p>Ingresar al portal WEB:</p> <p><a href="https://somosig.minambiente.gov.co/">https://somosig.minambiente.gov.co/</a></p> <p>En el proceso ATH (Administración del Talento Humano) descargar el formato:</p> <p><b>F-A-ATH-46 Inscripción incentivo uso bicicleta</b></p> <p>Diligenciar el formato con los datos básicos del velocípedo, tales como marca, tipo, color y otras características que la hagan identificable en cualquier oportunidad de verificación.</p>	Funcionarios públicos		Formato F-A-ATH-46 Inscripción incentivo uso bicicleta diligenciado
3	Radicar el formato de inscripción	H	Se deberá radicar el formato F-A-ATH-46 Inscripción incentivo uso bicicleta en físico en la secretaria del Grupo de Talento Humano	Funcionarios públicos	X	Planilla de control de Talento Humano
4	Registrar los solicitantes	H	El Grupo de Talento Humano verifica y valida los datos suministrados en el formato F-A-ATH-46 Inscripción incentivo uso bicicleta y registra la información en una de control de funcionarios inscritos al incentivo del uso de la bicicleta.	Grupo de Talento Humano	X	Hoja de control de inscritos BiciAmbientados
5	Comunicar al Grupo de Servicios Administrativos	H	El Grupo de Talento Humano comunica al Grupo de Servicios Administrativos a los correos <a href="mailto:meperez@minambiente.gov.co">meperez@minambiente.gov.co</a> y <a href="mailto:seguridadmads@minambiente.gov.co">seguridadmads@minambiente.gov.co</a> con copia a los funcionarios públicos que hayan realizado la inscripción correctamente, cada vez que se registre una solicitud.	Grupo de Talento Humano		Correo electrónico
6	Confirmar recibido por parte del Grupo de Servicios Administrativos	H	El Grupo de Servicios Administrativos comunicará al Grupo de Talento Humano al correo <a href="mailto:sst@minambiente.gov.co">sst@minambiente.gov.co</a> con copia a los funcionarios públicos que hayan realizado la inscripción, la confirmación y fecha a partir de la cual se realizará el control de ingreso por parte de la empresa de Seguridad. En la misma comunicación se informará lo pertinente a las medidas de seguridad y el sitio de ubicación de las bicicletas.	Grupo de Servicios Administrativos	X	Correo electrónico
7	Registrar ingresos y salidas de funcionarios públicos BiciAmbientados	H	Cada vez que el funcionario público ingrese en bicicleta a la entidad el Grupo de Servicios Administrativos a través de la Compañía de Vigilancia efectuará los registros correspondientes en donde se indique fecha y hora de ingreso en bicicleta y fecha y hora de salida en la bicicleta de las instalaciones del Ministerio.	Grupo de Servicios Administrativos / Compañía de Vigilancia		Minuta de Compañía de Seguridad (física o virtual)

8	Comunicar al Grupo de Talento Humano sobre los funcionarios públicos que cumplan el tiempo requerido para recibir el incentivo	H	El Grupo de Servicios Administrativos a través de la Compañía de Vigilancia debe comunicar una vez al mes dentro de los primeros 15 días, mes vencido, al Grupo de Talento Humano al correo <a href="mailto:ssst@minambiente.gov.co">sst@minambiente.gov.co</a> , la relación de funcionarios públicos inscritos en BiciAmbientados con los registros correspondientes en donde se indique fecha y hora de ingreso en bicicleta y fecha y hora de salida en la bicicleta de las instalaciones del Ministerio.	Grupo de Servicios Administrativos / Compañía de Vigilancia		Correo electrónico
9	Solicitar permiso de medio día laboral remunerado	H	La solicitud del permiso del medio día laboral remunerado lo deberá realizar el funcionario público que quiere acceder al incentivo por medio del formato oficial F-A-ATH-04 "Ausencias laborales permisos remunerados y compensatorios" que se encuentra registrado en la plataforma como SIG, es importante mencionar que se debe indicar en el formato las fecha de inicio y de finalización las cuales validarán para acceder al incentivo. Esta solicitud debe presentarse la primera semana del mes al Grupo de Talento Humano quienes revisaran la información suministrada por Servicios Administrativos para aprobar el permiso.  El grupo de Talento Humano tendrá ocho (8) días hábiles para realizar la validación y aprobación de la solicitud  En total cada funcionario público tendrá derecho a ocho (8) medios días al año y no serán objeto de acumulación, para ningún efecto.	Funcionarios públicos / Grupo de Talento Humano		Formato F-A-ATH-04 Ausencias laborales permisos remunerados y compensatorios diligenciados
10	Seguimiento a funcionarios inscritos	V	El Grupo de Talento Humano realizará seguimiento a la hoja de control de inscritos y asegurar el cumplimiento de lo establecido en el requisito legal.	Grupo de Talento Humano	X	Hoja de control de inscritos BiciAmbientados
11	Formulación de acciones de mejora en caso de requerirse	A	Desde el Grupo de Talento Humano se formularan las mejoras en caso de que los funcionarios públicos no realicen el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible	Grupo de Talento Humano		Hoja de control de inscritos BiciAmbientados

#### 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Bicicleta (velocipedo):** Vehículo no motorizado de dos (2) o mas ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionado por medio de pedales.

**Bicicleta plegable:** Es un vehículo tipo bicicleta que incorpora en su diseño mecanismos y accesorios que facilitan su doblado, haciendo que ocupe menos espacio cuando no se encuentra en uso.

**Bicicleta con pedaleo asistido:** Bicicleta equipada con un motor auxiliar con potencia nominal continua no superior a 0,35 kW, que actúa como apoyo al esfuerzo muscular del conductor. Dicha potencia deberá disminuir progresivamente conforme se aumente la velocidad del vehículo y se suspenderá cuando el conductor deje de pedalear o el vehículo alcance una velocidad de 25 km/h, el peso nominal de una bicicleta asistida no deberá superar los 35 kg.

**Ciclista:** Conductor de bicicleta o triciclo

**Incentivo:** Es un estímulo que se ofrece a una persona, entidad o sector con el fin de incrementar o mejorar el rendimiento, producción o uso de un producto o actividad específica.

**Triciclo:** Vehículo no motorizado de tres (3) ruedas, accionado por / con el esfuerzo del conductor por medio de pedales.